

Gobierno Regional del Callao
Resolución Ejecutiva Regional N° 000047

Callao, 06 ENE 2015

QUE EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
AUTORIZA DE MANERA EXCEPCIONAL
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

ROSEMARY HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefa de la Oficina de Gestión de Documentos y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 233-2014/SIS, publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 05 de noviembre de 2014, Oficio N° 5291-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, de la Dirección Regional de Salud del Callao, de fecha 24 de diciembre del 2014, y el Informe N° 635-2014-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 30 de diciembre de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, ha establecido los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 11° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público – Ley N° 28112; en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política del Perú;

Que, el numeral 12.1 del artículo 12° de la Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, autoriza de manera excepcional, que el Seguro Integral de Salud entre otros, transfiera fondos públicos a otras entidades del sector público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 224-2014-SIS, publicada el 28 de octubre de 2014, en el Diario Oficial "El Peruano", se aprobó la transferencia de la Unidad Ejecutora 002 – 1423 Fondo Intangible Solidario de Salud- FISSAL para las Unidades Ejecutoras de Salud por la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (40 748,771.00), con cargo a la fuente de financiamiento 1 Recursos Ordinarios, correspondientes a los pagos siguientes: Prospectivo Setiembre 2014, Pre liquidado Octubre 2014 y Prestaciones No Tarifarias Julio 2014 a Setiembre 2014, conforme se detalla en los Anexos 01, 02 y 03 que forma parte integrante la citada Resolución;

Que, conforme a la Nota informativa N° 001-2014-SIS- FISSAL/ACGA-DHEH, consignada en vistos en el Anexo N° 03 de la Resolución Jefatural N°224-2014/SIS correspondiente al pago de Prestaciones No Tarifarias se ha reclasificado los importes de las transferencias, asimismo se ha incluido y excluido algunas unidades ejecutoras, sin variar el monto total de concepto contenido en el Anexo 03;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 233-2014/SIS publicado en el Diario Oficial El Peruano de fecha 5 de noviembre de 2014, se modifica el Anexo 03, denominado "Transferencia Financiera Pago de Prestaciones No Tarifarias por unidad ejecutora según Actividad y Programa Presupuestal – Recursos Ordinarios (Prestaciones No Tarifarias Julio 2014 a Setiembre de 2014)" de la Resolución Jefatural N° 224-2014/SIS, publicada en el Diario Oficial



INFORME DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
UNO DE LOS QUE SE ENCUENTRA EN EL ANEXO
AL PLAN DE PRESUPUESTO ORDINARIO DEL CALLAO

" El Perúano" el 28 de octubre de 2014, referida a transferencias de la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, conforme el texto señalada en la citada Resolución Jefatural, incluyendo al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 1 479.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES), detallado en el artículo 2º de la Resolución Jefatural citada;

Que, mediante Oficio N° 5291-2014-GRC/DIRESA/DG/OEPE, la Dirección Regional de Salud del Callao, remite la desagregación de los recursos presupuestales asignados por el Seguro Integral de Salud (SIS) de acuerdo a la Resolución Jefatural N° 233-2014/SIS, correspondiente a la modificación del Anexo 03, denominado Transferencia Financiera Pago Prestaciones No Tarifarias por Unidad Ejecutora y Programa Presupuestal (Prestaciones No Tarifarias Julio 2014 a Setiembre de 2014) de la Resolución Jefatural N° 224-2014/SIS;

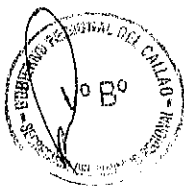
Que, mediante informe N° 635-2014-GRC/GRPPAT-OPT, la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, señala que es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao del presente año, el ingreso transferido por el Pliego 135: Seguro Integral de Salud correspondiente a la transferencias de la Unidad Ejecutora 002-1423 Fondo Intangible Solidario de Salud – FISSAL, conforme el texto señalada en la citada Resolución Jefatural, incluyendo al Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de S/. 1 479.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el literal a) del numeral 42.1 del artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad cuando provengan de fuentes distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el Año Fiscal;



Con la conformidad de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, y la Gerencia de Asesoría Jurídica; y

En uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de conformidad con el artículo 42º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el Año Fiscal 2014, hasta por la suma de de S/. 1 479.00 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES; detallado en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente resolución.



RESUMEN

INGRESO

(En Nuevos Soles)

PLIEGO

: 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS				
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1 479.00
Seguro Integral de Salud				=====
TOTAL INGRESOS PLIEGO			S/.	1 479.00
				=====

EGRESO (En Nuevos Soles)

SEGUNDA SECCION : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**

PLIEGO : 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES

2.3 BIENES Y SERVICIOS 1 479.00

=====

TOTAL EGRESO PLIEGO S/. **1 479.00**

=====

ARTÍCULO 2º.- Codificaciones
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3º.- Notas para Modificación Presupuestaria
 La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

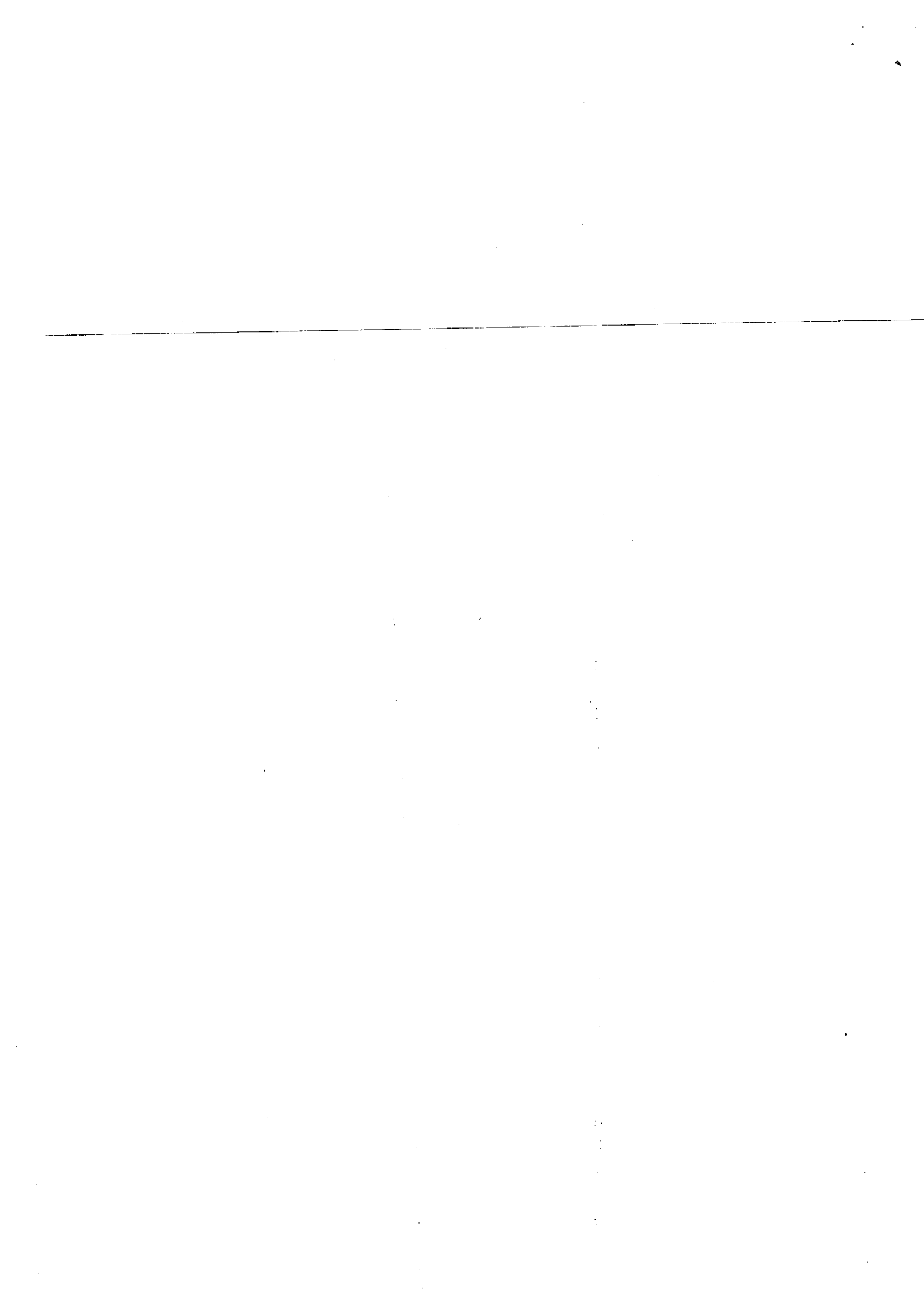
ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución
 Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1, inciso b) del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Dr. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE



ANEXO "A"

(Handwritten signature and stamp)

UNIDAD EJECUTORA: 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

(en nuevos soles)

INGRESOS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		79.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		79.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		79.00
	Seguro Integral de Salud	79.00

TOTAL INGRESOS U.E. 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION **79.00**

EGRESOS (en nuevos soles)

SEGUNDA SECCION : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

UNIDAD EJECUTORA : 401 HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

PRODUCTO : 3000363 - PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DEL COLON Y RECTO, HIGADO, LEUCEMIA, LINFOMA, PIEL Y OTROS

ACTIVIDAD : 5003063 CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DE COLON Y RECTO HIGADO, LEUCEMIA, PIEL Y OTROS

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 - GASTOS CORRIENTES

 23 - BIENES Y SERVICIOS 29.00

PRODUCTO : 3000366- ATENCION DE CANCER DE MAMAPARA EL ESTADIAJE Y TRATAMIENTO

ACTIVIDAD : 5003066 DETERMINACION DEL ESTADO CLINICO Y TRATAMIENTO DEL CANCER DE MAMA

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 - GASTOS CORRIENTES

 23 - BIENES Y SERVICIOS 50.00

TOTAL DE EGRESOS U.E. 401 - HOSPITAL NACIONAL DANIEL A. CARRION **79.00**

UNIDAD EJECUTORA: 402 - HOSPITAL DE APOYO SAN JOSE

(en nuevos soles)

INGRESOS		
PLIEGO	: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	
UNIDAD EJECUTORA	: 402 HOSPITAL SAN JOSE	
FUENTE FINANCIAMIENTO	: 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1,400.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO		1,400.00
1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		1,400.00
	Seguro Integral de Salud-FISSAL	1,400.00

TOTAL INGRESOS U.E. 402 - HOSPITAL SAN JOSE **1,400.00**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0024 PREVENCION Y CONTROL DEL CANCER

PRODUCTO : 3044199 PERSONAS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL CANCER DE MAMA

ACTIVIDAD : 5000122 CONSEJERIA PARA LA PREVENCION DE CANCER GASTRICO

FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5 - GASTOS CORRIENTES

 23 - BIENES Y SERVICIOS 1,100.00





PRODUCTO : 3044200 VARONES MAYORES DE 18 AÑOS CON CONSEJERIA EN LA PREVENCION DEL
 CANCER DE PROSTATA
 ACTIVIDAD : 5000123 CONSEJERIA A VARONES MAYORES DE 18 AÑOS PARA LA PREVENCION DE
 CANCER PROSTATA
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

PRODUCTO : 3045112 PERSONA CON ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA
 ACTIVIDAD : 5000130 ENDOSCOPIA DIGESTIVA ALTA EN PERSONAS DE 45 A 65
 FUENTE FINANCIAMIENTO : 4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 5 - GASTOS CORRIENTES
 23 - BIENES Y SERVICIOS

300.00

TOTAL EGRESOS UE 402 - HOSPITAL SAN JOSE 1,400.00

TOTAL EGRESOS PLIEGO 464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO 1,479.00

 QUE EL PRESIDENTE DOCUMENTAL
 DEL OICG...
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ESTHAR... P...
 DE LA D...
 DE DATOS Y DOCUMENTARIO Y...
 DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO